

Expediente: 474/25

Carátula: **POSSE JUAN ALBERTO C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 474/25



H105031659900

JUICIO: POSSE JUAN ALBERTO c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA s/ AMPARO.- Expte: 474/25.-

San Miguel de Tucumán. 1- Por presentado y por constituido el domicilio digital. Téngase al letrado compareciente Juan Manuel Posse en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que anexa, dásese intervención. 2- Requírase al **Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (IPSST)**, que en el plazo de tres días produzca el informe previsto en el art. 21 de la ley 6944 (Código Procesal Constitucional) que deberá contener de manera circunstanciada los antecedentes, motivos y fundamentos impugnados por la parte actora. Librese oficio adjuntando las copias pertinentes. 3- El letrado presentante deberá acreditar, en formato PDF, el pago de la tasa de justicia, bono profesional Ley N° 5.233 y boleta de aportes Ley N°6.059 (arts. 26 y 27), bajo apercibimiento de remitir los antecedentes respectivamente a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y Procuradores de Tucumán. 4- Requírase al Cuerpo de Peritos Médicos del Poder Judicial que se expida respecto de las prestaciones solicitadas por la parte actora en su escrito de demanda, la cual conjuntamente con los antecedentes médicos obrantes, serán remitidos en formato PDF, a fin de que proceda a realizar el informe correspondiente. Asimismo, si resultan insuficientes las actuaciones remitidas y requiere la presencia de **Juan Alberto Posse, DNI:8.09.603 (78 años)** para la realización del examen físico, deberá fijar fecha y hora con la antelación suficiente a los fines de la pertinente notificación a la parte interesada. Librese oficio por Secretaría al casillero digital del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales. 5- Téngase presente la reserva del caso Federal formulada. 6- A la cautelar solicitada oportunamente. Notificaciones diarias en Secretaría.- PDDP

Actuación firmada en fecha 22/09/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.